



Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas, AC

La Disputa por la Legitimidad

Aniversario de los ataques a los municipios autónomos





ÍNDICE

- **INTRODUCCION**
- **TANIPERLA**
- **AMPARO AGUATINTA**
- **NICOLÁS RUIZ**
- **PRESOS DEL SISTEMA**
 - **Taniperla:**
 - **Amparo Agua Tinta:**
 - **Nicolás Ruiz:**
- **TESTIGOS INCÓMODOS**
 - **Los expulsados de Taniperlas:**
 - **Estado del proceso legal a un año de la expulsión:**
 - **Arbitrariedad de la política de expulsiones:**
- **CONCLUSIONES**



INTRODUCCION

En el mes de abril de 1998, cuando la masacre de Acteal aún resonaba como terrible consecuencia de la guerra contrainsurgente en Chiapas, y cuando ganaba terreno la incertidumbre sobre el rumbo de la negociación ante los embates a la CONAI, el gobierno del estado inició una serie de operativos policiaco-militares, fundamentalmente en contra de los llamados consejos autónomos con el argumento de "restablecer el Estado de Derecho". Desde mediados de 1994, organizaciones independientes agrupadas en la Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco (AEDPCH), anunciaron la creación de las Regiones Autónomas Pluriétnicas. Por su parte, el EZLN anunció la creación de unos treinta municipios autónomos zapatistas en más de la mitad del territorio chiapaneco. Actualmente existen 32 municipios autónomos zapatistas, seis Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) y el municipio autónomo de Nicolás Ruiz. La demanda de creación de municipios por parte de diversas organizaciones indígenas y campesinas, fue negociada y acordada en la mesa sobre Derechos y cultura indígenas en San Andrés Larraínzar.

Los ataques a los municipios autónomos zapatistas imprimieron una nueva escala a la guerra contrainsurgente que se vive en el estado de Chiapas. En la madrugada del 11 de abril de 1998, mediante un operativo realizado por el Ejército Mexicano (EM), las Policías Judicial Federal (PGR) y de Seguridad Pública (SP) y el Instituto Nacional de Migración (INM), fue restablecido el "Estado de Derecho" en la comunidad de Taniperla, municipio de Ocosingo. Un día antes, conmemorando el aniversario de la muerte de Emiliano Zapata, se había constituido un nuevo municipio autónomo llamado "Ricardo Flores Magón", con sede en esa comunidad.

El día 1 de mayo, cerca de 1,000 elementos del Ejército Mexicano, policías y agentes del ministerio público, entraron en la comunidad de Amparo Aguatinta, municipio de Las Margaritas para "liberar" a dos guatemaltecos detenido por autoridades autónomas. En todo caso, para restablecer el "Estado de Derecho", ya que esa comunidad fungía como cabecera del municipio autónomo "Tierra y Libertad".

En las primeras horas del día 3 de junio, aproximadamente 1,000 elementos del EM y miembros de las policías de Seguridad Pública, Policía Judicial del Estado (PJE) y Policía Judicial Federal, realizan un nuevo operativo para cumplimentar 3 órdenes de aprehensión en la cabecera del municipio de Nicolás Ruiz, declarado municipio autónomo rebelde el día 11 de mayo de 1998.

El 10 de junio se realizó un operativo simultáneo en las comunidades Álvaro Obregón, Chavajeval y Unión Progreso, y la cabecera municipal, del municipio del Bosque. El operativo, según la versión de dos notarios que participaron en él, tenía por objeto "reinstalar en sus funciones al C. Presidente Municipal Constitucional del lugar" y "cumplimentar órdenes de aprehensión en contra de un grupo de delincuentes organizados". Esta vez, el restablecimiento del Estado de Derecho costó la vida a ocho campesinos y a dos elementos de la policía de Seguridad Pública.



En nuestro informe semestral La Legalidad de la Injusticia, dimos cuenta de las numerosas violaciones a los derechos humanos registradas durante los operativos policíaco-militares de hace un año. Un uso desmedido de la violencia, cientos de campesinos detenidos arbitrariamente, decenas de hombres, mujeres y niños lesionados, desplazamientos de población, doce observadores internacionales expulsados, y en el caso del municipio del Bosque, ocho campesinos y dos policías muertos, fueron el resultado de estos operativos que a sangre y fuego pretendieron -según el Gobierno del Estado, restablecer el "Estado de Derecho".



Los elementos de las fuerzas de seguridad destruyeron el mural del municipio autónomo "Ricardo Flores Magón", hoy símbolo en muchas partes del mundo para la resistencia indígena contra la violencia del estado.

Este reporte señala la situación en las comunidades a un año de "restablecimiento del orden público", describe la situación de los presos políticos resultado de estos ataques, que todavía permanecen en Cerro Hueco o están libres bajo caución y la situación de los doce extranjeros quienes fueron expulsados después del ataque al municipio autónomo "Ricardo Flores Magón". La más compleja situación que resulto del ataque a El Bosque se vera en otro reporte.

La "legalidad" que prevalece hoy en día en dichas comunidades está caracterizada por la ocupación policíaco-militar, el hostigamiento permanente a la población de oposición al gobierno, y una profunda descomposición del tejido social.

La "devolución" de los territorios a la población priísta, estuvo acompañada de la entrega de apoyos o recursos a esa población; ello ha constituido un medio para garantizar su fidelidad, al mismo tiempo que es un mecanismo que intenta ganar adeptos y disminuir a las bases de apoyo zapatista. El uso político de los recursos ha acentuado la división interna de las comunidades, y en ocasiones la polarización extrema.

Por otro lado, resulta sumamente grave la ocupación permanente del Ejército Mexicano y de la Policía de Seguridad Pública, cuya presencia ha propiciado la formación de grupos paramilitares en las comunidades. Las denuncias de la existencia y actuación del grupo paramilitar MIRA en la cañada de Río Perla en Ocosingo, de los "Chinchulines" en el



municipio de Nicolás Ruiz, y de grupos paramilitares sin nombre en El Bosque y en la cañada de Amparo Aguatinta, han sido constantes durante este año y constituyen un factor de suma tensión en las comunidades, pues se utiliza el terror como un medio para desmovilizar o impedir la organización de las comunidades.

Si bien los operativos realizados hace un año constituyeron un momento en que la frágil paz en el estado estuvo cerca de ser rota, en Chiapas la lógica de la guerra sigue estando por encima de la lógica de la política; y en la lógica de la guerra el deslegitimar y aniquilar el enemigo son los objetivos fundamentales. A un año, el 10 de abril de 1999, el Gobierno del Estado pretendió desalojar el local ocupado por el consejo autónomo de San Andrés Sacamch'en de los Pobres. Posteriormente, ante la recuperación de tal municipio por bases de apoyo zapatistas, el Gobierno del Estado rectificó aclarando que no se trató de un "desalojo", sino de la ocupación del local que estaba abandonado. Actos como este evidencian la profundización de la crisis política y de credibilidad por la que atraviesan los Gobiernos Federal y Estatal, la incapacidad de conducción política y la decisión del Gobierno Estatal para imponer militarmente la "governabilidad" bajo la argumentación de la "legalidad y el restablecimiento del Estado de Derecho". Hoy todavía, el poder político en Chiapas es sumamente frágil porque carece de las bases de justicia que hace legítimo todo ejercicio de gobierno.



TANIPERLA

La madrugada del 11 de abril de 1998 convoyes del Ejército Mexicano (EM), de la policía de Seguridad Pública (PSP) junto con agentes del INM y la policía judicial entraron a la comunidad de Taniperla. La noche anterior la comunidad había celebrado la inauguración del nuevo municipio autónomo "Ricardo Flores Magón". El millar de elementos de las fuerzas de seguridad destruyeron las oficinas del municipio autónomo, realizaron cateos de varias casas con lujo de violencia y sin presentar ninguna orden escrita, y tomaron preso a siete campesinos indígenas, un defensor de derechos humanos del Centro "Fray Pedro Lorenzo de la Nada", y un profesor de la UAM Xochimilco. Además detuvieron a doce observadores internacionales quienes posteriormente fueron expulsados del país. Durante varias horas, todos los detenidos, tanto nacionales como internacionales, se encontraron incomunicados. Dos días después realizaron otra redada ilegal en la misma comunidad donde fueron detenidos siete hombres más.

Los hombres simpatizantes del municipio autónomo salieron huyendo de la comunidad mientras las mujeres decidieron quedarse para impedir saqueos o quemas de sus hogares. Durante dos meses estos hombres quedaron desplazados en la montaña y durante dos meses los niños y mujeres padecieron un miedo continuo, agudizado por las amenazas de ser violadas por los militantes priístas.

A partir de este ataque, el EM y la PSP ocuparon la comunidad[1]. Las denuncias recibidas por este Centro entre abril de 1998 y abril de 1999, describen una situación donde el libre tránsito es reemplazado por amenazas y un casi constante acoso a la población civil opositora e incluso a algunos priísta.

Por ejemplo después del ataque contra la comunidad, los niños no pudieron asistir a la escuela porque el terreno escolar fue ocupado por la policía. Finalmente cuatro meses después regresaron a su escuela a pesar de que parte del terreno seguía y sigue ocupado por la policía, lo que significa que los niños no cuentan con suficiente espacio para desarrollar sus actividades. Además la PSP ocupa la casa de la tienda cooperativa de las mujeres y duerme en una casa que iba a ser la panadería de las mujeres de la comunidad quienes se habían propuesto participar de esta forma en el proyecto comunitario de autonomía.

El retén de la PSP todavía está instalado en medio de la comunidad supuestamente aplicando la ley federal de armas y explosivos junto con los militares. Con este pretexto revisan a todas las personas que pasan por allá, sus mochilas y los vehículos y "decomisan" alcohol sin orden alguna para luego consumirlo ellos. Entrenan dentro de la comunidad, igual que los elementos del EM, corriendo y gritando consignas y diariamente





realizan patrullajes aéreos y terrestres, pasando cerca de las casas de los pobladores, lo cual intimida a los habitantes.

Para ir a sus parcelas de trabajo algunos campesinos tienen que pasar por el campamento militar ubicado a 300 metros de la comunidad donde los militares les piden su identificación, les preguntan a dónde y a qué van y en ocasiones no los dejan pasar. El 27 de marzo de 1999, finalmente cerraron con alambre dicho camino, obligando a la gente a rodear medio kilómetro para llegar a sus milpas y cafetales. La comunidad presentó una denuncia firmada por 448 personas en contra de esta acción del EM el día 15 de Abril de 1999 ante este Centro de Derechos Humanos.

Un día después, el Sr. Francisco Hernández Cruz, habitante de Taniperla, viajaba en un camión de transporte público de regreso a su comunidad. Dicho camión fue detenido en el ejido San Miguel, municipio de Ocosingo, en un retén constituido por elementos del Ejército Mexicano, Seguridad Pública, Policía Judicial y agentes del Instituto Nacional de Migración. Todos los pasajeros fueron obligados a bajar del camión para ser revisados. El Sr. Hernández llevaba en su mochila una copia de la denuncia mencionada así como cartas personales y boletines del Centro de Derechos Humanos. Los policías y soldados leyeron la denuncia y le robaron tanto los boletines como las cartas y una agenda telefónica. El Sr. Hernández fue obligado por miembros de la policía de Seguridad Pública y del Ejército Mexicano a desnudarse para ser revisado. Le interrogaron sobre su viaje, sus actividades y los documentos y lo amenazaron de acusarle de transportar drogas si no "confesaba" de quién eran las cartas que llevaba. Sacaron un paquete de marihuana y lo pusieron en su mochila. Él protestó y logró que el paquete no fuera dejado en su mochila. En este momento llegó una multitud de hombres, mujeres y niños manifestándose en contra de la presencia de las fuerzas de seguridad. Ante esta protesta, los elementos del reten decidieron salir del lugar, deteniendo al Sr. Hernández Cruz quien fue trasladado a la cabecera municipal de Ocosingo en un carro del Ejército Mexicano. Durante el traslado seguían interrogando al Sr. Hernández, amenazándolo con torturarlo. Una vez en el campamento militar en Ocosingo lo bajaron del camión para tomarle fotos con su mochila, diciéndole que "ya te conocemos, ya sabemos que eres zapatista y por estar cargando cosas (documentos) eso te pasa". Después fue liberado. Es importante mencionar que Francisco Hernández Cruz y su familia ya han sufrido varios ataques y amenazas como señalamos ya en nuestro reporte Seis meses del Estado de Derecho en Taniperla.

La relación en el interior de la comunidad entre las diferentes fracciones es tensa por la estrecha relación de los militares y los policías con algunos priístas y el sentimiento de desconfianza que crea esta "amistad" en la parte opositora. Por ejemplo, el camino que pasa por el campamento militar y que ahora está tapado, fue cerrado por los soldados junto con las autoridades priístas. Los militares visitan diariamente a las autoridades priístas en sus casas particulares y según testigos, éstos manifiestan que están obligados a cumplir las órdenes de los militares.



Es importante mencionar que no todos los habitantes afiliados al PRI están de acuerdo con esta relación entre sus autoridades y las fuerzas de seguridad. Sin embargo, no manifiestan su inconformidad porque son amenazados por parte de las autoridades y también por temor a perder los apoyos de Procampo, despensas y otros proyectos gubernamentales.

Después del operativo policíaco-militar empezó a formarse un grupo de simpatizantes priístas para ayudar al EM y a la PSP a investigar la identidad y afiliación de las personas en la región, aprovechando el conocimiento que tienen los mismos pobladores acerca de sus comunidades y habitantes. Este grupo, que se encuentra en comunidades como El Calvario, El Censo, y Taniperla, amenaza a los opositores diciéndoles que algún día van acabar con su organización porque los autónomos son ilegales y en contra de los gobiernos oficiales - "llegará el día en que les hagan polvo porque el gobierno tiene muchos armas, bombas etc.." dicen.

Este mismo grupo, que muchos miembros de la comunidad ven como paramilitares, está compuesto de jóvenes a quienes los militares ofrecen mantener. ¿A quien no le va a gustar eso? Está fuerte el trabajo en el campo y hay mucho calor, sólo quieren engordar sin trabajar. Ahí mismo en el campamento militar reciben entrenamiento, lo vemos. Corren junto con la PSP. Piensan que así pueden ganar dinero y comida y acabar la organización, pero creo que no lo pueden. El tronco está, aunque le quitan las ramas, cada vez vuelven y lo hacen más fuerte y va a dar más fruto.



AMPARO AGUATINTA

El 1º de mayo de 1998 se realizó un operativo en la comunidad de Amparo Aguatinta, en el municipio de Las Margaritas, que funcionaba como cabecera del municipio autónomo Tierra y Libertad. En el operativo participaron cerca de 1,000 elementos del ejército, policías y agentes del ministerio público. En su momento, este Centro denunció las violaciones a los derechos humanos tales como saqueos, cateos ilegales, 53 detenciones arbitrarias, e irregularidades en los procesos a los detenidos.[2]

Durante más de cuatro meses tras el operativo, la comunidad de Amparo Aguatinta se mantuvo en un estado de tensión constante.



Imagen de mujer de Amparo Aguatinta

En el local utilizado anteriormente como oficina del consejo autónomo, se instaló un cuartel permanente de la Policía de Seguridad Pública. En los primeros meses, la presencia policiaca era fuerte y realizaban patrullajes constantes, sobre todo nocturnos. Según testimonios recogidos por observadores de derechos humanos, tales patrullajes eran guiados por gente de la propia comunidad. La tensión nocturna era tan fuerte que incluso mucha gente dejó de dormir en sus casas por el temor a allanamientos. De la misma manera manifestaron que no podían salir de sus casas a trabajar, ya que tanto los priístas como la policía los amenazaban constantemente. Ante esto los campesinos tenían que ir acompañados a trabajar.

En la escuela los niños cuyos padres simpatizan con el EZLN eran presionados y no querían ir a la escuela por miedo a salir de sus casas. Las mujeres tenían una hortaliza que trabajaban en común, pero ante el clima de hostigamiento la abandonaron.



La esposa de uno de los hombres que permanece preso desde el operativo[3], está en la comunidad y vive sola, ya que sus familiares viven lejos de ahí. Algunos miembros de la comunidad le han ayudado a limpiar su huerta y le cooperan con un poco de maíz. En una ocasión, la policía le dijo que si tenía algún problema podía acudir a ellos, ya que no tenía esposo en su casa.

En la actualidad, si bien el número de efectivos policíacos presentes en la comunidad ha disminuido, así como los patrullajes que realiza, la Policía de Seguridad Pública continúa utilizando el local del consejo autónomo como cuartel.

La presencia de observadores de derechos humanos fue prohibida por las autoridades priístas de la comunidad, con la amenaza de que si encontraban a algún observador ellos mismos lo iban a sacar.

Por otro lado, las denuncias recibidas por este Centro señalan un proceso de paramilitarización en la comunidad de Amparo Aguatinta. Según los testimonios, jóvenes priístas pasan mucho tiempo con los policías, e incluso se les ha visto entrenar por las noches. Desde que se instaló el cuartel de Seguridad Pública en la comunidad, un grupo de jóvenes en promedio de veinte años se ponían ropa de la policía y salían juntos a patrullar en cuanto anochece. En los primeros meses tras el operativo, los jóvenes y los policías amenazaban a las familias y éstas no podían salir en la oscuridad porque eran hostigadas. Desde hace unos cuatro o cinco meses, son sólo los policías quienes realizan el patrullaje con el argumento de que es para protección de la comunidad y durante este tiempo no se ha visto ya a los jóvenes entrenar.

Si bien los hostigamientos a la población opositora han cesado, la presencia policíaca en la comunidad ha sido uno de los factores que acentúa la división interna y al parecer cubre otras funciones. Según un testimonio recogido, la policía asiste a las asambleas que realiza el grupo perteneciente al PRI. Cuando el grupo simpatizante del EZLN realiza una junta, la policía está afuera "cuidando".

Por otro lado, el Ejército Mexicano realiza patrullajes constantes por toda la zona. Ha entrado a la comunidad en por lo menos dos ocasiones, diciendo que buscaba droga.

Tras los primeros meses después del operativo, parecía imposible reconstruir los lazos comunitarios; algunas familias que habían sido víctimas de las detenciones ilegales o las lesiones, pensaron incluso en abandonar la comunidad. Sin embargo, ahora ambos grupos han alcanzado un grado de convivencia mínimo, aunque la división en la comunidad es una cuestión no resuelta, pues la base de la confianza no se ha recuperado. Según testimonios recogidos, el grupo perteneciente al PRI le ha quitado al grupo simpatizante del EZLN el sello de la escuela además les tuvieron que entregar los planos de la comunidad y la carpeta básica ejidal, que estaban en su poder, para gestionar servicios al gobierno del estado. La toma de decisiones sobre la vida de la comunidad se torna sumamente difícil, pues ambos



grupos tienen que negociar a través de sus representantes. En ocasiones el grupo del PRI no se siente tomado en cuenta, y en otras es el grupo del EZLN quien lo siente.

Debe recordarse que días después del ataque al municipio autónomo Tierra y Libertad, y tras la segunda visita del Presidente Ernesto Zedillo a Chiapas, el gobernador Roberto Albores Guillén, presentó una iniciativa de ley para la remunicipalización del estado. Inicialmente, esta propuesta contempla la creación de 33 nuevos municipios en las zonas Selva Norte, Norte, Altos y en la zona de las Cañadas. En tal iniciativa la propuesta de creación de nuevos municipios coincide en algunos casos con las cabeceras de los municipios autónomos. Uno de estos casos es el de la comunidad de Amparo Aguatinta.

Hoy, ante la iniciativa de ley para la remunicipalización presentada por el gobernador Albores Guillén, la comunidad de Amparo Aguatinta está siendo "preparada" para recibir la cabecera municipal: se promete pavimentar las calles, se está construyendo una clínica, han prometido otra escuela y una secundaria.



Imagen de niña de Taniperla

Cabe mencionar, que según el documento 3.2 de los Acuerdos de San Andrés "Compromisos y propuestas conjuntas de los gobiernos del estado y federal y el EZLN", (el procedimiento acordado en San Andrés para la creación de nuevos municipios), el proceso de remunicipalización estaría a cargo de la Comisión para la Reforma Municipal y la Redistribución en Chiapas, integrada por diputados de todos los partidos representados en el Congreso Local y con representantes del EZLN, del gobierno del estado, y de comunidades y municipios indígenas del estado. El 11 de junio de 1996, los diputados de la LIX Legislatura aprueban unilateralmente la creación de dicha Comisión, sin la participación del EZLN, ni de comunidades y municipios indígenas del estado, hecho que no fue aceptado por la Comisión de Seguimiento y Verificación (COSEVER).



La propuesta de remunicipalización del gobernador vuelve a repetir la manera unilateral con la que se crea la Comisión para la Reforma Municipal y la Redistribución, y es también cuestionable el mecanismo por el cual se eligió a la comunidad de Amparo Aguatinta para constituirse como cabecera municipal a tan sólo unos días de haberse realizado el operativo en contra del municipio autónomo, en el que se registraron serias violaciones a los derechos humanos.

Las condiciones de división y de descomposición del tejido comunitario, la permanente presencia policiaca y militar[4], y el temor de la comunidad de la posible existencia de paramilitares, resultan ya de por sí, cuestiones preocupantes en cuanto a la situación de respeto a los derechos humanos. Por otro lado, en el contexto de guerra contrainsurgente que se vive en el estado, la insistencia para la creación de una cabecera municipal en Amparo Aguatinta tiende más que a la creación de mecanismos de distensión, a la generación de condiciones de confrontación en las comunidades. Debemos tener presente que la oficialidad de la constitución de un municipio no garantiza la gobernabilidad de este.



NICOLAS RUIZ

El 11 de mayo de 1998, el alcalde del municipio de Nicolás Ruiz, Manuel Ramírez López, electo por usos y costumbres y registrado como independiente por el PRD, informó en Asamblea General que las comunidades habían tomado la decisión de formar un municipio autónomo a causa del abandono en que los había mantenido el gobierno federal.

Poco tiempo después, la Asamblea General de la comunidad de Nicolás Ruiz tomó la decisión de quitar los derechos comunales a 13 campesinos priístas porque "los afectados no cumplieron los acuerdos ya tomados". Este conflicto sirvió como justificación para aumentar la presencia policíaca cerca de la comunidad.

El 3 de junio a primeras horas de la mañana, unos 1,000 elementos del EM y miembros de la PSP, PJE y PJF realizaron un operativo en la cabecera municipal de Nicolás Ruiz, cuyo fin anunciado fue el cumplimiento de tres órdenes de aprehensión. El operativo duró seis horas y se detuvieron a 167 pobladores con lujo de violencia. Cuando miembros de este Centro arribaron a Nicolás Ruiz doce horas después de que empezó el operativo, recibieron las quejas de madres con niños adormecidos que denunciaban que fueron tantos los gases que echaron de los helicópteros que sus bebés quedaron intoxicados. Desde dos helicópteros, propiedad del Gobierno del Estado, se arrojó una cantidad tan grande de gases lacrimógenos contra la población que también le impidió al ejército y la policía el ingreso al pueblo. Al entrar, elementos uniformados allanaron domicilios particulares, saquearon diversos comercios y en la ermita católica de la comunidad profanaron el sagrario.

A casi un año del operativo en Nicolás Ruiz, la policía de Seguridad Pública sigue destacamentada en medio de la cabecera municipal, cerca de las escuelas primaria y secundaria y frente a la clínica, ocupando el salón de actos que la comunidad tenía designado para la escuela técnica.

En los meses después del operativo, el hostigamiento por parte de la SP hacia la población se agudizó, como señalan los siguientes ejemplos[5]:

En agosto de 1998 la comunidad denunció que la policía hostigaba y amenazaba a la gente con sembrarles droga y armas para fabricarles delitos y acusarles.

El 4 de agosto las autoridades de bienes comunales de Nicolás Ruiz enviaron una carta al gobernador del estado en la cual se quejaron de permanentes hostigamientos por 23 hombres que estaban acusando falsamente a la gente del pueblo. Mencionaron como ejemplo la denuncia de una supuesta desaparición el 4 de junio de dos personas que en realidad en ese momento cuidaban el ganado de otro señor.

El 27 de agosto, la señora Graciela González López, una de las personas encarceladas durante el operativo y la encargada de la caseta telefónica de Nicolás Ruiz, denunció el



hostigamiento hacia las mujeres por parte de los hombres priístas cuando éstos se emborrachaban.

El 30 de noviembre, dos colaboradoras de la organización Kinal Antzetik acompañadas por tres mujeres estadounidenses quienes habían visitado a las mujeres de Nicolás Ruiz fueron detenidas por dos hombres vestidos de civil al salir de la comunidad. Los hombres dijeron ser de la Secretaría de Gobernación y les empezaron a interrogar sobre sus actividades. Luego llamaron a la SP que acudió con unos 18 policías, quienes las detuvieron unos 10 minutos más antes de dejarlas seguir. A una corta distancia fueron detenidas de nuevo por dos camiones sin placas, llenos de hombres con los rostros cubiertos con paliacates azules y una actitud sumamente agresiva. Poco después llegaron hombres de la comunidad a ayudar a las mujeres, obligando a los otros de despejar el camino y acompañándolas hasta la siguiente comunidad. Según los testimonios de las mujeres, la tensión fue tan aguda en estos minutos que temían un enfrentamiento. Según los habitantes de Nicolás Ruiz, los hombres de paliacate azul eran paramilitares y estaban armados. Además relataron como ese mismo día el Sr. Luciano Moreno Ramírez de dicha comunidad había recibido una amenaza de muerte por escrito[6].

El 23 de febrero de 1999, elementos de la Seguridad Pública, acompañados por gente de la comunidad agredieron a cuatro hombres de la misma, quienes se encontraban sentados y platicando en la calle. Los policías les ordenaron levantarse y cuando ellos argumentaron que no estaban haciendo nada ilegal, les exigieron de manera agresiva obedecer sus órdenes. Finalmente empezaron a disparar sus armas al aire y a la tierra, levantando piedras, lo cual causó la herida de uno de los señores al entrarle una piedra en la pierna izquierda[7].

A partir de este incidente, la población exigió con mayor insistencia la salida de la PSP de su comunidad, logrando por lo menos que se cambiara el personal de ella. Después del cambio, las agresiones por parte de los policías disminuyeron, sin embargo la articulación que los anteriores efectivos habían mantenido con la parte priísta de la comunidad sigue intacta, lo cual agudiza las divisiones internas.

La relación entre las diferentes partes dentro de la comunidad está cada vez más complicada. Según testimonios, en 1994, la Asamblea General del municipio había decidido pasarse del PRI al PRD. Sin embargo, en 1998, los mismos líderes que habían sugerido el cambio de 1994, intentaron convencer a la comunidad de volver a cambiar su afiliación sin lograr el consenso de la asamblea. "Entonces sin tomar acuerdo de ella, ignoró los acuerdos que se habían tomado en la asamblea general, este señor (Abel López Zúñiga - uno de los líderes) organiza otra vez este grupo e instala su oficina del PRI. Esto molestó a la gente." La comunidad intentó en varias ocasiones de llegar a acuerdos negociados sin obtener



La comunidad intentó en varias ocasiones de llegar a acuerdos negociados sin obtener



resultados. La última vez se intentó realizar una reunión entre las partes con funcionarios del gobierno estatal, sin embargo, los funcionarios no acudieron a la primera cita del 23 de marzo de 1999 y la segunda vez insistieron que la reunión se hiciera en el palacio del gobierno estatal en Tuxtla Gutiérrez, lo cual no fue aceptado por la gente de Nicolás Ruiz.

En las elecciones municipales del 4 de octubre de 1998 el PRD ganó con su candidato Braulio López Moreno quien tomó posición el 1º de enero de 1999. El grupo de los priístas inmediatamente después de las elecciones empezó a amenazar con "tronarlo". Estas personas se quedaron muy enojadas, se molestaron muchísimo. (...) Entonces ellos dijeron: ocho días va a tener el gusto de sentarse en esta silla. A los ocho días lo tronamos.

El 4 de noviembre de 1998, fue asesinado el candidato priísta a la presidencia municipal Narciso López lo cual resultó en más amenazas por parte de los priístas, culpando a varias personas de la comunidad, entre ellos a la Señora Juana Pérez y su hijo. ... le dijeron muchas groserías, o sea, fue de boca, las amenazas, pero no la han tocado.

El 30 de diciembre de 1998 el pueblo de Nicolás Ruiz denunció que el grupo paramilitar "Chinchulines", asesorado por el gobierno del estado y por líderes de organizaciones priístas "*preparaban una celada*" para impedir la toma de posesión del presidente electo, el 1 de enero de 1999[8].

Las amenazas continuaban: "Ahorita que bailen, que coman, que estén siempre contentos, porque mañana va a ser un gran velorio."[9]. Finalmente la Asamblea General decidió cancelar los derechos agrarios a 10 personas más, justificándose en los continuos conflictos y amenazas por parte de la minoría priísta.



Imagen de mujeres de Nicolás Ruiz

El día 28 de abril de 1999, Abel López Zúñiga anunció que el grupo priísta interpondría una demanda de juicio político contra el presidente municipal Braulio López Moreno, por asumir una actitud que favorece a los perredistas[10]. El día siguiente se publicó una nota periodística que decía que los policías destacamentados en la comunidad cuidan los terrenos



de los priístas y que se iba a enviar a 100 policías antimotines más porque los perredistas habían amenazado con quemar dichas parcelas[11].

Corren los rumores de un nuevo operativo policíaco en contra de la comunidad para cumplimentar órdenes de aprehensión en contra del presidente municipal y tres personas más del ayuntamiento. Continúan las denuncias por miembros de la comunidad de que se esta formando un grupo paramilitar. Según testimonios, jóvenes de diferentes comunidades han estado yendo a los montes con elementos de la policía. Regularmente lo hacen en las noches, como a las 11:00, y van gritando, se van felices, ellos sin ningún temor. Y eso le da preocupación a la gente porque algunos se quedan a dormir en el monte, a cuidar su maíz. (...) Tienen miedo, (...) imagina usted de que vaya pasando alguien por desgracia y ahí se quede y no regrese[12].

Hay hombres, acusados de pertenecer al EZLN, quienes desde el operativo del año pasado no han regresado a su comunidad por el temor de ser detenidos. Sólo hacen visitas a escondiditas para ver a sus familias. Las señoras se quedaron con sus hijos en sus casas. Quedaron muy asustadas. (...) Ellas recibieron la mayor parte del problema. (...) Se les apoyó a ellas para que pudieran cosechar este año. Y de esa manera se han estado manteniendo.

La búsqueda de una solución sigue.



PRESOS DEL SISTEMA

- **Taniperla:**

A más de un año del operativo en Taniperla siguen encarcelados 4 de los 16 detenidos: Luis Menéndez Medina y Antonio López Vázquez de la redada del 11/4/98 (expediente 104), y Manuel Hernández Pérez y Miguel Hernández Pérez [13], detenidos el 13/4/98 (expediente 107). Las acusaciones del expediente 104 fueron usurpación de funciones de autoridades oficiales, rebelión, asociación delictuosa, despojo, daños a la propiedad y robo. Las del expediente 107 fueron asociación delictuosa, privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro y lesiones.

La CNDH emitió una recomendación (49/98) en la que señaló múltiples irregularidades en las detenciones y cuya conclusión era que *"estima conveniente que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas realice un análisis de las determinaciones de las indagatorias ya comentadas, a efecto que dicha institución considere la posibilidad de plantear de motu proprio el desistimiento de la acción penal [14]."* Sin embargo, dicha recomendación no fue cumplida por el Gobierno Estatal. A los acusados solamente les fueron quitados los delitos de rebelión, usurpación de funciones, asociación delictuosa y secuestro dejando despojo, daños y lesiones los que alcanzan fianza.

En todos casos los supuestos testigos de las acusaciones o no verificaron sus declaraciones o se desistieron, por lo que la defensa promovió el incidente de libertad por desvanecimiento de pruebas en octubre de 1998. En noviembre de 1998, peritos de la UAM realizaron un estudio en el terreno donde los acusados supuestamente habían tumbado una cantidad importante de arboles frutales y concluyeron que en este solar no habían existido dichos árboles.

Actualmente 12 de los presos están libres bajo caución de entre 2,600 y 16,000 pesos[15]. El último en salir fue el profesor de la UAM Xochimilco, Sergio Valdez Rubalcaba quien pagó una fianza de 5,600 pesos el 14 de abril de 1999, mientras Luis Menéndez se resiste salir bajo caución porque insiste que los cargos en contra de ellos son inventados e injustos y que por lo tanto deben ser liberados incondicionalmente. Los amparos federales contra la detención arbitraria que la defensa de Luis Menéndez y Sergio Valdez había interpuesto, les fueron negados en febrero de 1999, negación que fue confirmada en la revisión en la segunda semana de abril de 1999.

Cabe recordar que libertad bajo caución significa que los procesos en contra de los acusados siguen abiertos y que ellos están obligados a firmar el libro de Gobierno, también llamado libro de control, cada 15 días en el Ministerio Público de Ocosingo, lo que les causa gastos y la limitación de su libertad.

En los casos de los Sres. López Vázquez y los dos Hernández Pérez, aunque se les fijaron fianzas, que ya fue pagada en el caso de Manuel Hernández Pérez (11.500 pesos), se les



mantiene en la prisión por casos de homonimia, es decir porque existen órdenes de aprehensión en contra de hombres con los mismos nombres y apellidos y parece recaer en ellos mismos comprobar que se trata de otras personas, lo que resulta ser sumamente complicado. *"El recurso de la homonimia, que parece netamente experimental en el caso de los promotores indígenas de derechos humanos de Ocosingo que fueron detenidos hace un año en Taniperla cuando pretendían documentar el caso del operativo policíaco militar con el que la federación inició su política de desmantelamiento de municipios autónomos zapatistas, ha resultado hasta ahora exitoso para mantener en prisión, sin que hayan cometido delito alguno, a Miguel y Manuel Hernández Pérez, lo mismo que a Antonio López Vázquez, quien tiene el grave delito de ser abierto simpatizante de las demandas zapatistas"*[16].



**Imagen de mujer de Amparo Aguatinta,
esposa de uno de los presos políticos**

Ya vencido el plazo constitucional de un año para dar sentencia, ambos expedientes, el 104 y el 107, pasaron al Ministerio Público para sus conclusiones y sugerencia de sentencias. El hecho de que el proceso se esté alargando y politizando tanto hace que el estado de ánimo de los presos varíe mucho. Sienten que el proceso depende de la política y no de la justicia y las leyes. Sin embargo siguen considerando su lucha importante y justa.

- **Amparo Agua Tinta:**

El 5 de octubre de 1997, antes del operativo en Amparo Agua Tinta, fueron detenidos seis hombres de Paso Hondo donde existía un auxiliar del municipio autónomo de Tierra y Libertad cuyas oficinas fueron quemadas ese mismo día por priístas de la región. Dos de los detenidos fueron liberados el día siguiente y los otros cuatro siguen en Cerro Hueco acusados de privación ilegal de la libertad, asociación delictuosa, amenazas y secuestro.



En el operativo del 1º de mayo fueron detenidas 53 personas entre quienes se encontraba el presidente del municipio autónomo Tierra y Libertad, Aureliano López Ruiz y ocho guatemaltecos. Durante 36 horas las autoridades judiciales mantuvieron incomunicados a los 53 indígenas y les tomaron su declaración ministerial sin la presencia de ningún abogado o persona de su confianza.

El 3 de mayo fueron liberados 43, entre ellos los ocho guatemaltecos, y el 6 de mayo el juez dictó formal prisión a ocho indígenas tojolabales, acusándolos de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro, rebelión, lesiones, usurpación de funciones y falsificación de documentos.

Estos ocho hombres actualmente se encuentran en el CERESO Cerro Hueco en la capital del estado porque aunque se retiraron las acusaciones de falsificación de documentos y rebelión, todavía quedan las de privación de libertad en su modalidad de secuestro, lo cual es un delito grave que no alcanza fianza.

En Noviembre de 1998 los dos policías que los habían acusado de lesiones, declararon que no reconocían a ninguno de los ocho, lo que significaba que este delito no tiene los elementos para procesar. Sin embargo, el hecho que estos careos se llevaron a cabo cinco meses después de la detención muestra la lentitud de los procesos, porque dichos policías se encontraban todo el tiempo en Tuxtla Gutiérrez.

Los careos con los guatemaltecos acusadores se tardaron aún más porque el citatorio se manda al juez estatal en Comitán, de allá al juez municipal en Las Margaritas y finalmente al juez rural en la comunidad donde vive el citado. Es decir que puede tardar fácilmente unos dos meses en solamente entregar el citatorio. Esto significa que la cita ya puede haber pasado y entonces se vuelve a hacer el mismo proceso. Por lo tanto no fue hasta febrero de 1999 que llegó uno de los guatemaltecos acusadores quien declaró que no había sido secuestrado, sino *"invitado a una reunión"* para tratar el asunto de unas tierras. Del segundo guatemalteco hay constancias que se desconoce su paradero, por lo que la defensa ya no insistió en el careo, pero se esperan cartas de buena conducta de las autoridades de la comunidad y de organizaciones no gubernamentales que conocen a los presos y se espera el cierre del proceso.

Lo común en muchos de estos tipos de casos, es que la primera instancia jurídica condena a los acusados y el caso no se resuelve sino hasta llegar a la segunda instancia jurídica[17].

A pesar de estar presos ya un año, los hombres de Amparo Agua Tinta siguen motivados. *"Estamos más tranquilos que al principio, porque vienen a visitar amigos y la familia, pero estamos preocupados por nuestras familias... Quisiéramos estar fuera para volver a trabajar con las comunidades, ser una herramienta más para que las comunidades no se dejen engañar por el gobierno. Seguimos luchando, no vamos a rendirnos. La lucha es justa y nos ponemos a las órdenes del pueblo. El Gobierno quisiera que no sigamos. Nos trajeron*



porque ya desde antes tuvimos una formación política. Nos consideramos presos políticos porque trabajamos en algo que le molestó al gobierno. Hay un movimiento político muy fuerte - eso nos da esperanza, no nos sentimos débiles[18]."

- **Nicolás Ruiz:**

De las 167 personas detenidas en el operativo en Nicolás Ruiz, 16 fueron consignadas ante el juez el 4 de junio y el resto liberadas después de haber estado incomunicadas por 24 horas. Los delitos por los que fueron consignados diez de los detenidos fueron: desobediencia y resistencia de particulares y los otros seis fueron acusados de secuestro.

Al vencerse el plazo constitucional, el juez primero del ramo penal determinó dejar en libertad a diez personas, cobrándoles una fianza de 500 pesos a cada uno y 100 pesos en cuanto a posibles sanciones pecuniarias.

Después de aportar pruebas y realizar careos con los policías acusadores quienes declararon que hubo mucha gente durante el operativo y que por lo tanto no vieron a los acusados, se cerró este proceso en el mes de marzo de 1999. En la última semana de abril fueron condenados a 2 años de prisión o una multa de 150 pesos cada uno, a pesar de que el juez había dicho a los acusados que él tuvo dudas sobre su caso, lo que por ley significa que debería haberles dejado en libertad. Sin embargo, como ya señalamos, es muy común que se dé una sentencia condenatoria en primera instancia y el caso se resuelva en la apelación en segunda instancia.

Los seis hombres acusados de secuestro pagaron una fianza de 4,700 pesos cada uno y salieron en noviembre de 1998. El proceso de ellos todavía está en aportación y desahogo de pruebas porque fueron 15 personas las quienes les acusa. Sólo los careos pueden tardar meses. Hasta ahora, a casi un año, solamente llegaron tres de las 15 personas.



TESTIGOS INCOMODOS:

El artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los extranjeros el derecho a las garantías individuales que consagra la misma Constitución, pero añade que el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia considere inconveniente.



**Imagen de uno de los deportados de Taniperla,
una testigo inconveniente**

Numerosas organizaciones de Derechos Humanos, tanto nacionales como internacionales, han señalado la necesidad de revisar este artículo a fin de eliminar las contradicciones con principios universales del derecho como lo es la garantía de audiencia. Pero independientemente de esto, es claro que el gobierno mexicano ha utilizado a su gusto este artículo, no para defender la soberanía o la seguridad nacionales que, en todo caso, podrían ser causales justificativas de esta facultad, sino simplemente para librarse de observadores incómodos que han estado dando fe ante la comunidad internacional de las violaciones contra los derechos humanos que el gobierno mexicano permite y perpetra contra sus propios ciudadanos. Incluso ha incurrido en la contradicción, en este caso de los extranjeros como en el de muchos otros que atañen a los co-nacionales, de pretender restaurar el estado de derecho violando su propia legalidad. Sabemos que no todo lo legal es legítimo, pero aquí se trata, peor aún, de que ni siquiera todo lo que se dice legal realmente lo es.

- **Los expulsados de Taniperlas:**

En el marco de los acontecimientos del 10 de abril de 1998 en Taniperlas fueron expulsados 12 observadores internacionales de derechos humanos, cuyos nombres son Julie Marquette (canadiense), Sarah Mireille Baillargeon (canadiense), Michael John Sabato (norteamericano), Jeffrey Conant (norteamericano), Travis Loller (norteamericana), Marta Sánchez Zaragoza (española), Gautier Lambot (belga), Dominique Jean Guillaume Berger



(belga), Olga Claveria Iranzo (española), Ana López (española), Julen Cobos (español) y Marion Ladich (alemana), en clara violación al artículo 1 y 16 constitucional, ya que no se contaba con la debida fundamentación legal por parte de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), al emitir la orden de expulsión. Además que dichos extranjeros fueron detenidos ilegalmente debidos a que no se les presentó la orden correspondiente que justificara su privación de la libertad y posterior expulsión.

A un año de la expulsión se han hecho investigaciones en torno al procedimiento legal, conociéndose que la SEGOB no presentó una orden correspondiente para actuar como lo hizo.

Los extranjeros detenidos durante el operativo en Taniperla fueron golpeados, hostigados, detenidos, incomunicados y deportados ilegalmente.

A continuación presentamos extractos del testimonio de los 3 norteamericanos que fueron expulsados, Jeffrey Conant, Michael Sabato y Travis Loller, contextualizado desde el momento de la llegada de las fuerzas del orden a Taniperla:

Vimos que estaban llegando a pie muchos hombres armados con M-16 y otras armas de grueso calibre en la carretera principal y una caravana largísimo de vehículos militares. Llevaban machetes y M-16 (algunas con lanzagranadas) con dichas armas de fuego nos golpearon muchas veces, diciendo 'No son de aquí.' Nos empujaron con fuerza excesiva hacia la carretera principal y nos entregaron a policías presuntamente de la PGR que también nos dieron varios golpes con sus armas.

En aquella ocasión se encontraban acompañando a la policía y militares, varios agentes de Migración, quienes les tomaron sus papeles y les interrogaron, nos hicieron firmar una forma declarando los datos de nuestra detención y dándonos una cita obligatoria en las oficinas de Migración en San Cristóbal de Las Casas dentro de 48 horas.

Los 12 extranjeros estuvieron en la comunidad durante la madrugada y la mañana del día del operativo, después fueron trasladados a San Cristóbal de las Casas, donde permanecieron todo el día, incomunicados y sin derecho a salir del edificio en donde se encontraban. Posteriormente, la tarde del día 12 de abril, fueron trasladados a Tuxtla Gutiérrez, escoltados por varios camiones de la policía. Al llegar a Tuxtla fueron conducidos directamente al aeropuerto donde les esperaban 2 avionetas que los transportarían a la Ciudad de México. Durante esta acción algunos periodistas intentaron acercarse al lugar: unos dos fotógrafos de prensa se acercaron al autobús a sacarnos fotos, como podían, a través de las ventanas del transporte. Los policías presentes les asaltaron salvajemente sin ninguna orden o explicación, intentaron quitarles sus cámaras y hasta un agente de Migración intentó quitarle la identificación a uno de ellos.

Una vez en el aeropuerto de la Ciudad de México, el avión que trasladaba a los extranjeros se dirigió directamente al hangar de la PGR, donde los esperaba un cuerpo de agentes de



Migración. El avión fue rodeado por policías y los extranjeros fueron puestos en un camión que los condujo a la oficina del INM en el aeropuerto internacional. Ahí fueron puestos en un cuarto sin ventanas dónde pasaron horas esperando.

En ese lugar finalmente les permitieron hablar con los representantes de sus embajadas, pero con el tiempo estrictamente limitado. Los diplomáticos les dijeron que el gobierno mexicano ya había decidido pero que, al igual que las víctimas, ellos desconocían las acusaciones en su contra.

Nos acusaron de haber organizado a un municipio rebelde y anticonstitucional, de haber animado a los indígenas a resistir al ejército y de haber incitado a unos indígenas a mostrar pancartas con eslóganes como "Muera el mal gobierno" en una manifestación durante la invasión de Taniperla. Movilización que nunca tuvo lugar, ni tenía posibilidades de haber pasado por la fuerte presencia de tropas.

- **Estado del proceso legal a un año de la expulsión:**

Las expulsiones de extranjeros tienen su fundamento jurídico en el arriba citado Artículo 33 de la Constitución Mexicana. Sin embargo, esta facultad no exceptúa al Ejecutivo de la obligación de cumplir con lo que mandan otros artículos de la misma Constitución, en particular el artículo 16 que establece la obligación de la autoridad de fundamentar y presentar debidamente los cargos que ameriten una detención.

Con fundamento en lo anterior, los extranjeros expulsados el 13 de abril de 1998, solicitaron amparo a través de sus abogados, argumentando que la expulsión había sido ilegal.

La respuesta de las autoridades del Instituto Nacional de Migración fue negar su participación en los hechos y solicitar a la Juez Olga Sánchez que, por este motivo, declarara improcedente el amparo.

El día 22 de marzo de 1999 la Juez Olga Sánchez, titular del Juzgado Tercero de Distrito en materia penal, otorgó el amparo a los afectados. Sin embargo, la sentencia ilustra la debilidad del Poder Judicial en México y su escasa independencia ante el Ejecutivo. A pesar de que declaró la inconstitucionalidad de la expulsión, la resolución se detuvo en lo meramente formal y, en vez de reivindicar plenamente los derechos de los extranjeros que habían sido violados por un acto inconstitucional, simplemente pidió a la Secretaría de Gobernación que, en un plazo de 10 días, reconstituyera su orden de expulsión ajustándose, ahora sí, a los requisitos legales.

Pero parece que hasta esta indulgente sentencia fue demasiado para la Secretaría de Gobernación que trató de desvirtuar públicamente el sentido de la misma. El Subsecretario de Asuntos Migratorios, Fernando Solís Cámara, afirmó ante los medios de comunicación que la sentencia en ningún momento declaraba anticonstitucional la expulsión, siendo que sí



lo hacía clara y explícitamente. Además, según anunció el citado funcionario, la SEGOB interpuso un recurso de revisión.

Como señaló Edgar Cortés del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro", al responder públicamente a las declaraciones del Lic. Solís Cámara, tal parece que en México... contra los abusos cometidos por las autoridades de la Secretaría de Gobernación no existe recurso legal ni poder judicial que valga.

Vale la pena recordar el caso de Tom Hansen, expulsado en febrero de 1998, como una clara ilustración del escaso o nulo respeto que hay en México a la división de poderes, en particular a la independencia del Poder Judicial. Una Juez de Distrito anuló la expulsión después de seis meses, refiriéndose al hecho de que nunca existió una orden de aprehensión en su contra y que había sido expulsado por el delito de observación. Poco después la decisión fue apelada por las autoridades de Migración y la juez fue reasignada al estado de Durango.

- **Arbitrariedad de la política de expulsiones:**

En 1998 fueron expulsados del país mas de 200 observadores internacionales; a algunos de ellos se les impusieron restricciones, desde impedirles la entrada al país por un plazo de 10 años, hasta prohibirles la entrada de por vida.[19]

A finales de mayo de 1998 el gobierno mexicano cambió la legislación para otorgar visados a las organizaciones extranjeras que quisieran visitar el país como observadoras de derechos humanos, estableciendo condiciones que limitan la posibilidad de viajar, tales como que los grupos de observadores deberán tener un máximo de 10 integrantes, con un periodo de permanencia no mayor de 10 días. Además las organizaciones deberán probar tener 5 años de antigüedad en el trabajo de observación y pedir la documentación con 30 días de anticipación.

La naturaleza política de estas medidas ha atraído la atención de organizaciones internacionales de derechos humanos, tales como Amnistía Internacional que, por boca de su Secretario General, Pierre Sané, ha señalado que el gobierno mexicano pone trabas administrativas y burocráticas con el fin de entorpecer la acción de los defensores de derechos humanos.

También hay quienes han externado la opinión de que el gobierno mexicano está tratando de ver hasta dónde puede actuar con las deportaciones sin provocar escándalos mayores o protestas de otros gobiernos.

Dice un dicho popular que quien nada debe nada teme. Las drásticas acciones de las autoridades mexicanas contras los observadores extranjeros, que con frecuencia han sido acompañadas de delirantes campañas xenofóbicas, evidencian la mala conciencia de las



mismas autoridades por aquello que quisieran ocultar y no pueden: la mal llamada guerra de baja intensidad, que conlleva hostigamiento permanente contra la población civil, desplazamientos masivos, ejecuciones, asesinatos y acciones pretendidamente legales que no son más que actos autoritarios y arbitrarios.



CONCLUSIONES

La guerra tiene como un elemento la disputa por la legitimidad. Entre otras cosas, el conflicto que se vive en Chiapas es por esta disputa. El gobernador interino, al asumir su cargo buscó legitimarse por medio del desmantelamiento de los municipios autónomos, bajo el argumento de "*restablecer el Estado de Derecho*". Asimismo los municipios autónomos, que son la expresión política y social de la lucha indígena chiapaneca, se fundamentan en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y los Acuerdos de San Andrés. La respuesta del gobierno en la primavera de 1998 fue militar, ilegal, e inmoral como lo prueban los abusos aquí reseñados de lo que sucedió en Taniperla, Amparo Aguatinta, Nicolás Ruiz y con la expulsión de observadores extranjeros. Podemos preguntarnos qué clase de legalidad es la que se restaura violando la ley y qué clase de legitimidad es la que se obtiene con violencias, atracos y acciones autoritarias.

A la sociedad civil, a todo buen ciudadano, y a este Centro de Derechos Humanos, nos queda la responsabilidad de insistir en que estas disputas se deben resolver de acuerdo con la Constitución Mexicana y con los principios consagrados en los convenios internacionales y recordar que la única legitimidad posible para un gobierno es la que nace de respetar los derechos humanos y la voluntad del pueblo.

Notas al pie de página:

[1] CDHFBC, *Seis Meses de Estado de Derecho en Taniperla*, Octubre de 1998.

[2] Cfr. Informe semestral del CDHFBC *La Legalidad de la Injusticia*.

[3] Ver apartado referente a la situación de los presos políticos en este mismo reporte.

[4] El campamento militar se encuentra a tan sólo 2 kilómetros de la comunidad.

[5] Se trata de una muestra y no de todos los incidentes que fueron denunciados por la comunidad.

[6] Boletín de prensa de *Kinal Antzetik*, 1º de diciembre de 1998

[7] Denuncia recibido por el CDHFBC, 24 de febrero de 1999, y por el MP en Venustiano Carranza con la Averiguación previa # 049/36/999

[8] Denuncia pública de la comunidad, 30 de diciembre de 1998

[9] Testimonio de una mujer de Nicolás Ruiz.

[10] Cuarto Poder, 28 de abril de 1999

[11] Cuarto poder, 29 de abril de 1999

[12] Testimonio de una mujer de la comunidad

[13] Promotores de derechos humanos en sus comunidades

[14] Para más detalles vea: CDHFBC, *La Legalidad de Injusticia*, p. 24 -27

[15] aproximadamente entre 260.- y 1,600.- dólares estadounidenses.

[16] Luis Menéndez Medina desde Cerro Hueco, abril de 1999.

[17] Apreciación del abogado de defensa.

[18] CDHFBC: Testimonios directos de los presos.

[19] En el caso específico de los expulsados de Taniperlas, la SEGOB prohibió definitivamente su reingreso a México.